UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretaría General

Eventos científicos de la Universidad de Granada

Finalidad del tratamiento

La finalidad del tratamiento es gestionar los distintos eventos científicos (congresos, seminarios, etc.) organizados por la Universidad de Granada.

Los usos que se dan a los datos personales son:

- Gestión de la inscripción y participación en el evento.
- Expedición de credenciales.
- Emisión de certificaciones acreditativas de asistencia o de participación.

Base jurídica del tratamiento

- **Art. 6.1. e) RGPD**: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del mismo (difusión de la cultura científica, tecnológica e innovadora)
- **Ley Orgánica 2/2023**, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- **Ley 14/2011**, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Descripción de los interesados

- Miembros de la comunidad universitaria.
- Personal externo.

Procedencia de los datos

Propio interesado.

Descripción de datos personales

- **Datos de carácter identificativo**: nombre y apellidos, correo electrónico, imagen.
- **Datos académicos y profesionales**: currícula académico y profesional.
- **Datos de detalle de empleo**: puesto o cargo desempeñado.
- **Datos económicos, financieros y de seguro**: datos bancarios.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Cesiones o comunicaciones de datos

- Página web de la Universidad de Granada.
- Cuenta institucional en redes sociales.
- Medios de comunicación.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazo previsto de conservación de datos

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

En este sentido, se conservarán, con carácter indefinido, los documentos que contengan los datos personales necesarios para acreditar la participación de asistentes y ponentes.

Medidas de seguridad técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2022, BOUGR nº 186, de 3 de noviembre de 2022).

Asimismo, para datos en bases no centralizadas, se han definido unas medidas básicas de seguridad en el documento "Medidas de protección aplicadas en la Universidad de Granada para el tratamiento de información con datos personales", publicado en la web de Secretaría General.

Copyright© 2026 Universidad de Granada